



15 MAY 2012

4
43

N/ 2: 70

CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

**ACUERDO NÚMERO 012
MAYO 14 de 2012**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE
LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO**

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas el artículo 313 de la constitución política de 1991, artículo 71 de la ley 136 de 1994, ley 4 de 1992, acuerdo 033 de 2005, artículo 58 numeral 2 y demás disposiciones que reglamentan la materia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Increméntese a partir del 1º de enero de 2012 el salario de los empleados públicos del Concejo Municipal de Bello en un 6% mensual.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal, pero surte sus efectos legales a partir del 1º de enero de 2012.

Dado en Bello, a los catorce días (14) del mes de mayo del año 2012.


NICOLÁS MARTÍNEZ GÓNZALEZ
PRESIDENTE


CARLOS A. CARMONA R.
SECRETARIO GENERAL

40

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 22 de mayo de 2012

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 22 de mayo de 2012.

Ejecútese y publíquese el Acuerdo Municipal No. 012 del 14 de mayo de 2012
 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE
 LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO". 696

DIRECCIÓN DE ASesoría LEGAL
 Y DE CONTROL

Fecha: 24/05/12

Pase a	Fecha	Atendido
2824	28/05/12	
0926	31-05-12	/
1828	31/05/12	Heed

LA ALCALDESA (E)

ANGELA MARÍA MORALES URIBE 

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal N°.084.

EL SECRETARIO DEL CONCEJO


 CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 SECRETARÍA GENERAL
 SUBSECRETARÍA TÉCNICA

RECIBIDO

Medellín,
 El Gobernador de Antioquia _____
 El Secretario del Concejo Municipal _____
 El Director de Asesoría Legal y de Control _____



CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

POST – SCRIPTUM: el presente Acuerdo Municipal, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

CARLOS A. CARMONA RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

CONSTANCIA: el Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo que su original y 17 copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción el día 16 de mayo de 2012.

CARLOS A. CARMONA RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Elaboró: Sol María Alzate